
	<b>CIRCULAR INFORMATIVA GESTION COMUNITARIA</b>		
	AF. F01	Versión: 0	

**CR-PF N.º005**

**PROCESO: GESTION COMUNITARIA**  
**AREA: ORIENTACION-ENFERMERIA**  
**SEÑORES:**  
**COMUNIDAD REMBRANDTINA**

**Reciban un cordial saludo.**

- Debido a la emergencia sanitaria y de salud que se presenta en esta época, la DIRECCION ADMINISTRATIVA Y EL EQUIPO DE GESTION COMUNITARIA (ENFERMERIA-ORIENTACION). Se permite informar a ustedes y dar a conocer la siguiente información:

Señor padre de familia por seguridad de sus hijos y del plantel educativo absténgase de enviar al estudiante si presenta alguno de los siguientes síntomas:

- Odinofagia (dolor de garganta)
- Disfagia (dificultad para tragar)
- Cefalea (Dolor de cabeza)
- Dolor de cuerpo
- Fiebre o temperatura corporal mayor a 37 °C
- Diarrea
- Gastralgia (dolor de estómago)
- Emesis (vomito)
- Anosmia (perdida de olfato)
- Hipogeusia (disminución del gusto)
- Tos

Probablemente no toda la sintomatología se presente en conjunto, sin necesariamente ser un **sars-cov2 (covid 19) positivo**.

Pero es recomendable que si presenta alguno de los síntomas nombrados u otro lo mejor es dejarlo en casa para su cuidado.



En este orden de ideas, le sugerimos ser bastante cuidadosos y de manera atenta, nos brinden la información pertinente en caso de que su hijo (@) presente alguno de los síntomas, para así darle a conocer la situación al comité de convivencia y permitirle un aislamiento preventivo por 3 días.

**2)** Usted encontrará toda la información correspondiente a protocolos de bioseguridad y protocolos de higiene y síntomas de alerta; anexa en la siguiente página <https://www.colegiorembandt.edu.co/>

#### **RECORDATORIO DE ALIMENTACION**

La alimentación balanceada proporciona a nuestros niños un óptimo crecimiento y desarrollo en todos sus ámbitos, por eso les recordamos lo siguiente.

- Facilitarle al menor la ingesta de agua
  - Crear horarios fijos de alimentación
  - Desayuno
  - Media mañana
  - Almuerzo
  - Media tarde
  - Cena
  - Promover la ingesta de frutas y verduras, acompañadas de carnes rojas y blancas.
  - Disminuir la cantidad de embutidos y dulces en las loncheras, ya que esto puede acarrear malestares en el alumno (a) y por ende dificultad en su jornada académica
- Apreciados padres les recomendamos:
- Enviar al estudiante con su debido desayuno
  - Balancear las loncheras
  - Enviar líquido para las clases de educación física

	<b>CIRCULAR INFORMATIVA GESTION COMUNITARIA</b>		
	AF. F01	Versión: 0	

### **RECORDATORIO DE SALUD E HIGIENE.**

La asistencia periódica a los servicios de salud nos permite identificar de manera oportuna algunas enfermedades por eso les sugerimos tener presente lo siguiente:

- Asistencia odontológica
  - Consulta por medicina general
  - Consulta por crecimiento y desarrollo
  - Esquemas de vacunación.
  
  - **REQUERIMIENTOS IMPORTANTES**
  - **Certificado médico vigente, en donde haga constancia de la salud del estudiante**
  - Medicamentos si los toma
  - Enfermedades si las tiene
  - Asistencia por especialidades.
- Plazo máximo 12 de abril de 2021.**

#### **HIGIENE:**

- Realizar cada ocho días revisión y limpieza de cabeza (pediculosis)
- Limpieza de oídos
- Limpieza y corte de uñas
- Tener en cuenta, corte de cabello para los hombres y para las mujeres cabello recogido durante la jornada académica.

#### **ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS**

Por ley el establecimiento educativo tiene completamente prohibido suministrar a cualquier alumno medicamentos, salvo que traiga receta y orden médica.

Si en algún caso se presenta algún tipo de "malestar" como dolores y molestias musculares nos permitimos prestarle atención facilitando los medios físicos y de primeros auxilios.

- Frío
- Calor
- Masajes
- Estiramiento
- Ungüentos tópicos en casos de contusión o golpes
- Limpieza de heridas

Favor guardar y reconocer los siguientes números telefónicos ya que estos son el medio de comunicación de carácter urgente entre el colegio y ustedes.

**3133565970**



**Secretaria Rembrandt**

**Enfermería Rembrandt**

3132937892

Por último, les recordamos que el colegio cuenta con una cobertura asistencial llamada Emermédica, la cual nos proporciona una asistencia médica y la póliza de seguros contra todo riesgo; seguros del estado.

Cabe aclarar que la institución cuenta con el servicio de enfermería el cual se renueva cada 6 meses por disposiciones internas, a otro profesional igualmente capacitado en el área.

	<b>CIRCULAR INFORMATIVA GESTION COMUNITARIA</b>			
	AF. F01	Versión: 0	Fecha: 05/02/2019	

**Es de recordar que teniendo en cuenta el código de infancia y adolescencia del derecho de los niños destacamos lo siguiente:**

1. como ente responsable y garante de derecho de los NNA se encuentra en primera instancia la familia ya de acuerdo con el código de infancia y adolescencia ley 1098 numeral 7, artículo 39, capítulo I obligaciones de la familia, la sociedad y el estado, título II afirma "incluir en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos en forma oportuna a los controles periódicos de salud, a la vacunación y demás servicios médicos"
2. teniendo en cuenta el Capítulo II de los derechos y libertades, dirigiéndonos al artículo 24 derecho a los alimentos "los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social, de acuerdo con la capacidad económica del alimentante. Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación o instrucción y, en general, todo lo que es necesario para el desarrollo integral de los niños, las niñas y adolescentes. Los alimentos comprenden la obligación de proporcionar a la madre los gastos de embarazo y parto.
3. A si mismo es importante que como padres velar por la buena presentación del estudiante dentro y fuera de la Institución.



**4. Del mismo modo el ARTÍCULO 15. EJERCICIO DE LOS  
5. DERECHOS Y**

**RESPONSABILIDADES.** Es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo.

Por estas y otras razones en que se vea vulnerado alguno de los derechos de los NNA es nuestra obligación como Institución reportar o acudir a las entidades competentes para su oportuno seguimiento y control.



**Agradecemos su atención prestada.  
Gestión comunitaria rembrandtina.**

	<b>CIRCULAR INFORMATIVA GESTION COMUNITARIA</b>		
	<b>AF. F01</b>	<b>Versión: 0</b>	